



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 224-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHÍNCHA

#### VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutorio el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN** por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha al Médico MAIZONDO QUIROZ MARGOT DIANA.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Área de Secretaria General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

002458

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHÍNCHA  
  
Patricia R. Torres Sánchez  
ALCALDESA (v)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 225-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN** por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha al Médico **VIVANCO RAMOS LUIS GUILLERMO VLADIMIR**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
  
Patricia R. Aviles Sanchez  
ALCALDESA (R)

002459

03/08/17



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 226-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN** por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha al Médico **AMORETTI HUAMAN YVONE YANETT**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
*Patricia Torres Sánchez*  
Patricia Torres Sánchez  
ALCALDESA (e)

*Mel*  
09/08/17

002460



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 227-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN** por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha al Médico **OLIVERA RAMOS LUIS CARLOS**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Recibido

002451

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
  
Patricia W. Torres Sanchez  
ALCALDESA (e)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 228-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha. En ese sentido, reconocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutorio el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha al Médico VALLE BRAVO JOSE CARLOS.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

002432

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO CHINCHA  
  
Patricia Sánchez  
ALCALDESA (e)

GOBIERNO REGIONAL ICA  
CLAS. PUESTO DE SALUD  
  
HEBERT AMADO QUIROZ  
09.07.2017



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 229-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personalidad jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN** por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha al Médico **CAMPOS CANCHERO FELIX LEODAN**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

002453



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 230-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha al Médico MUÑOZ AROTUMA CAROLINA PALMIRA.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

002464

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
  
Patricia Morales Sánchez  
ALCALDESA (e)

08/08/17



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 231-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN** por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha a la médico **PAREDES QUIROZ LUZ MARIA**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Área de Secretaria General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



002435  
3832210  
Dra Luz Paredes Q.



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 232-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha. En ese sentido, reconocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN** por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha al Médico Ginecólogo **TORRES AMORETTI VICTOR ALBERTO**

002466

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
  
Patricia N. Torres Sánchez  
ALCALDESA (e)

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO REGIONAL ICA  
MICRODREO PUEBLO NUEVO  
Victor A. Torres Amoretti  
GINECOLOGIA DISTRITAL  
PUEBLO NUEVO - ICA



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 233-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN** por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha al Químico **QUIROZ ALMEYDA HEBERT AMADO**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

CENTRO DE SALUD - PUEBLO NUEVO  
Q.F. Hebert Amado Quiroz Almeyda  
C.O.P. 07116  
GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
Patricia Mercedes Sánchez  
ALCALDESA (R)

002467



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 234-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha al Obstetra **TEODOMIRA DE LA CRUZ LAPA.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

002458

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
*Patricia R. Torres Sánchez*  
Patricia R. Torres Sánchez  
ALCALDESA (e)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 235-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personalidad jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN** por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha al Obstetra **VIVANCO RAMOS ELVIA ULANINA**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
  
Patricia R. Torres Sánchez  
ALCALDESA (e)

MINISTERIO DE SALUD  
CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO  
  
Dr. E. Ulanina Vivanco Ramos  
C.O.P. 4011



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 236-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personalidad jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN** por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha al Obstetra **RIOS MANRIQUE KARLA MARCELA OLGA**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
  
Patricia Sánchez  
ALCALDESA (e)

002470

DNI: 21P65522

# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 237-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chincha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo – Chincha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chincha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chincha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN** por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chincha al Obstetra **PARICAHUA APAZA LINDA LILIA**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
*Patricia M. Torres Sánchez*  
Patricia M. Torres Sánchez  
ALCALDESA (a)

*Bel*  
COP4655

002471



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 238-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutorio el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN** por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha al Obstetra **MAGALLANES ALVAREZ ANA ELIZABETH**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

002472



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 239-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personalidad jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutorio el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha al Obstetra CASTILLA SUAREZ EMMA SUSANA.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

002473

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
  
Patricia Torres Sánchez  
ALCALDESA (e)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 240-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha. En ese sentido, reconocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha al Obstetra PECHO DONOLA MELISSA SORAYDA.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



002474  
90399219



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 241-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personalidad jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutorio el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN** por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha al Cirujano Dentista **CASTAÑEDA REVILLA PAULINA ORTENCIA**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
  
Patricia Rojas Sánchez  
ALCALDESA (e)

MINISTERIO DE SALUD  
MICRO RED PUEBLO NUEVO  
CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO

Paulina Ortencia Castañeda Revilla  
CIRUJANA DENTISTA

002475



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 242-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha. En ese sentido, reconocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN** por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha al Cirujano Dentista **VALDEZ ATUNCAR YENNY**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO CHINCHA  
*[Firma]*  
Patricia Patricia Sánchez  
ALCALDESA (a)

Recibido  
03-08-17  
CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO  
Nilda  
CIRUJANA DENTISTA  
C.O.H. 15010

002476



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 243-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personalidad jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha al enfermero **NAPA FELIX WILLIAM VICTOR**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
  
Patricia Torres Sánchez  
ALCALDESA (R)

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
UNIDAD EJECUTORA DE SALUD CHINCHA  
CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO  
  
NAPA Felix William Victor Napa Félix  
CEP 22144  
08/08/17

002477



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 244-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personalidad jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutorio el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN** por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha a la enfermera **TIPISMANA LEVANO MARGARITA ADELA**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

*Patricia Torres Sánchez*  
Cello 7104



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 245-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutorio el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972,

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN** por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha a la enfermera **VALENZUELA ALVARO AVA LUZ**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



002479



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 246-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chincha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo - Chincha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chincha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chincha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN** por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chincha a la enfermera **RAMOS SAYRITUPAC VERÓNICA**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

002480



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 247-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972,

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN** por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha a la enfermera **ASTORAYME VALENZUELA LADY LAURA**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

002431

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
  
Patricia Sánchez  
ALCALDESA (e)

CLAS - PUESTO DE SALUD EL SIN VAL  
  
HEBERT AMADO QUIROZ ALVARADO  
PEREGRIN



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 248-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN** por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha a la enfermera **TORRES ALVAREZ EVELYN YERALDINE**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

002432

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
  
Patricia Torres Sánchez  
ALCALDESA (c)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 249-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN** por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha a la enfermera **LOURDES PAOLA DAVALOS MAGALLANES**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

002433



Patricia  
05/08/17  
E



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 250-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutorio el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN** por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha a la enfermera **REBATA GALLEGOS KATHERINE ROSSE**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

002434

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
  
Patricia Sánchez  
ALCALDESA (a)

GOBIERNO LOCAL  
CLAS - PUESTO DE  
HEBERT AMARILLO  
SECRETARIO GENERAL



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 251-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutorio el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN** por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha a la Tec. **Enf. RAMOS LURITA PAULA MARINA.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

002435



Recibido  
3-8-17  
[Signature]



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 252-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutorio el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN** por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha a la Tec. Enf. **SANTIAGO GODOY ROSARIO JUDITH**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

002436

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
*Godoy*  
Patricia R. Torres Sánchez  
ALCALDESA (c)

*Godoy*



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 253-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972,

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN** por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha al Tec. Enf. **QUIROZ JIMENEZ HERNAN ALFONSO**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

002437

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
  
Patricia L. Torres Sánchez  
ALCALDESA (a)

21836691



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 254-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha. En ese sentido, concedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutorio el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN** por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha a la **Tec. Enf. ESPINOZA PAUCAR MARÍA ESPERANZA.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

002438



*[Firma manuscrita]*



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 255-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha. En ese sentido, reconocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN** por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha al **Tec. Enf. HUAMAN GUTIERREZ LUIS ANTONIO**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
*[Firma]*  
Pablo Sánchez  
ALCALDESA (O)

002439  
CLAS.- PUESTO DE SALUD EL SALVADOR  
*[Firma]*  
HERBERT ANIADO QUITOZ ALMEIDA



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 256-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha. En ese sentido, que conozcamos de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN** por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha a la **Tee. Enf. MARCOS VALENZUELA JUANA JESÚS**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Área de Secretaria General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



002490

Recibido  
25-7-17



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 257-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha. En ese sentido, que concedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN** por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha a la **Tec. Enf. CASTILLON QUISPE ELIZABETH CONSUELO**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Área de Secretaria General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

002491

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
  
Patricia R. Torres Sánchez  
ALCALDESA (e)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 258-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN** por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha a la Tec. Enf. **ALMEYDA HUAPAYA ROCIO ELIZABETH**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

002492

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
*Patricia R. Sánchez*  
Patricia R. Sánchez  
ALCALDESA (R)

CLAS - PUESTO DE SALUD EL SILENCIO  
*Herbert Amado Quiroz Almeyda*  
HERBERT AMADO QUIROZ ALMEYDA  
PRESIDENTE



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 259-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personalidad jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN** por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha a la Tec. Enf. **CHUQUIHUACCHA MEDINA MARIA KATHERYN**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Área de Secretaria General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

002493

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
  
Patricia Rojas Sánchez  
ALCALDESA (e)

GOBIERNO  
CLAS - PUESTO DE  
  
HEBERT AMADO  
D.F.S.



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 260-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha. En ese sentido, que concedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha a la Tec. Enf. **ATAUCURI LINARES BRENDA ERIKA**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR al Área de Secretaria General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

002494



*Buettje*

# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 261-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chincha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo - Chincha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chincha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chincha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN** por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chincha al Tec. Lab. **SEBASTIAN CASTILLO HECTOR FREDY**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Área de Secretaria General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

002495

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
  
Patricia Rodríguez Sánchez  
ALCALDESA (e)

# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 262-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chincha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo - Chincha. En ese sentido, que concedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chincha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chincha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN** por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chincha a la Tnlg. Med. ARGUEDAS ANTON OLGA MARILU.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Área de Secretaria General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
UNIDAD EJECUTORA DE SALUD CHINCHA  
CENTRO DE SALUD - PUEBLO NUEVO

Tec. Med. Olga Marilú Arguedas Anton  
C.T.M.P. 6088

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia Flores Sánchez  
ALCALDESA (e)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 263-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha. En ese sentido, que concedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN** por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha a la Bióloga **LEANDRO RAMIREZ AIDA GLADIS**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Área de Secretaria General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
  
Patricia R. Torres Sánchez  
ALCALDESA (c)

  
18/7/2017



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 264-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personalidad jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN** por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha a la **Tec. Adm. TASAYCO FELIX MARILU**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Área de Secretaria General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

002438

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO CHINCHA  
  
Patricia R. Torres Sanchez  
ALCALDESA (e)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 265-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha. En ese sentido, concedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN** por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha a la **Tec. Enf. QUIROZ ZENON SUSANA YSABEL**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Área de Secretaria General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Recibido 002439  
1/8/17  
*[Signature]*



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 266-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha a la Tec. Adm. SARAVIA GONZALES GIOVANNA YVONE.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



002500

*Recibido*  
01/08/17  
*[Signature]*



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 267-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutorio el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972,

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN** por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha a la Tec. Adm. **IRRIBARI POICON FLOR DE MARIA**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

002501

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
  
Patricia Torres Sánchez  
ALCALDESA (e)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 268-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personalidad jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN** por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha a la **Tec. Adm. CASTAÑEDA FLORES JUDHIT CAROLINS**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

002502

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
  
Patricia Flores Sánchez  
ALCALDESA (e)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 269-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN** por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha al **Tec. Adm. SARAVIA YATACO JORGE PEDRO**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
  
Patricia R. Torres Sanchez  
ALCALDESA (e)

MINISTERIO DE SALUD  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
  
Jorge Saravia Yataco  
JEFE FISCAL

002503



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 270-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personalidad jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha. En ese sentido, reconocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN** por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha al **Sr. ESPINOZA CARMONA VICTOR ROLANDO**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

*S. Espinoza*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
*Patriquia Torres Sánchez*  
Patriquia Torres Sánchez  
ALCALDESA (e)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 271-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha. En ese sentido, conoedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN** por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha a la Sra. **GAMBOA RODRIGUEZ FRANCISCA AMPARO**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Área de Secretaria General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
  
Patricia R. Torres Sanchez  
ALCALDESA (e)

002505

21847733



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 272-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chincha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo – Chincha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chincha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chincha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN** por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chincha al **Tec. Transp. PASACHE DIAZ RUBEN JORGE**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Área de Secretaria General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
  
Patricia Pacheco Sánchez  
ALCALDESA (e)

002506

2017-07-26

# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 273-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chincha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo - Chincha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chincha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chincha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN** por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chincha al **Tec. Transp. HERRERA PASACHE JORGE LUIS**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para sus conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
  
Patricia R. Torres Sanchez  
ALCALDESA (o)

002507  
MINISTERIO DE SALUD  
CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
JORGE LUIS HERRERA PASACHE  
GERENTE DEL CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO - CHINCHA



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 274-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha. En ese sentido, concedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN** por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha al **Tec. Transp. AGUIRRE CASTRO YVAN AUGUSTO**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Área de Secretaria General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



*[Firma manuscrita]*  
002508



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 275-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN** por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha al **Tec. Transp. ABEL MOISES RAMIREZ ABURTO**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Área de Secretaria General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

002509

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
Patricia Sánchez  
ALCALDESA (e)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 276-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972,

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha al **Tec. Adm. CHUMBIAUCA BAUTISTA GREGORIO**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR al Área de Secretaria General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
*Patricia Sánchez*  
Patricia Sánchez  
ALCALDESA (e)

002510  
2/8/17



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 277-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personalidad jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN** por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha al **Tec. Adm. LLANCARI ATUNCAR ALBERTO GIL**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Área de Secretaria General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
  
Patricia Torres Sánchez  
ALCALDESA (e)

002511



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 278-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personalidad jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN** por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha al **Tec. Adm. PORTILLA SARAVIA JOSE PABLO**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Área de Secretaria General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
  
Patricia V. Torres Sánchez  
ALCALDESA (e)

002512  
4582584

# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 279-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personalidad jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chincha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo – Chincha. En ese sentido, concedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chincha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chincha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN** por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chincha al **SERUM Q.F. YACTAYO FELIZ EVELYN**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Área de Secretaria General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
  
Patricia Rodríguez Sánchez  
ALCALDESA (e)

002513  
  
Yactayo Pérez Evelyn C  
QUÍMICO FARMACÉUTICO  
COD. 19830



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 280-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chincha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo - Chincha. En ese sentido, condecoradores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chincha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chincha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN** por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chincha al Serums Q.F **JAIME CHUQUISUMA**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

002514

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA  
  
**Patricia R. Torres Sánchez**  
ALCALDESA (e)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 281-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### YISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha. En ese sentido, condecoradores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972,

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN** por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha al **SERUM EN BIOLOGIA SORIANO VEGA SHIRLEY JAKELINE**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

002515

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
  
Patricia Sánchez  
ALCALDESA (a)



  
Shirley Jakeline Soriano Vega  
Bióloga  
CBP. 12756



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 282-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

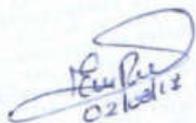
#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN** por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha al **SERUM EN BIOLOGIA RONCEROS SALAZAR ELIZABETH LOURDES**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Área de Secretaria General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

002516

  
02/07/17

  
Patricia H. Torres Sánchez  
ALCALDESA (O)



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 283-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personalidad jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutorio el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN** por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha al **SERUM EN BIOLOGIA PADILLA CARRILLO JOSE EDSON ALEJANDRO**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Área de Secretaria General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

002517



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 284-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN** por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha a la **SERUM EN NUTRICION TORRES SALCEDO CRISTINA JOSELINE**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Área de Secretaria General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

002518



Cristina Josefine Torres Salcedo  
NUTRICIONISTA  
CNP: 6407



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 285-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personalidad jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutivo el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN** por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo – Chíncha a la **SERUM EN MED. VET. REATEGUI GUERRA ALEXANDER**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Área de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
  
Patriquia Ríos Sánchez  
ALCALDESA (e)

002519



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 286-2017-MDPN

Pueblo Nuevo, 21 de julio del 2017.

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

Expediente Administrativo N° 3832-2017, de fecha 17 de julio de 2017.

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 17 de julio de 2017 el Gerente del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, con Oficio N° 143-2017-GORE-ICA-RED SALUD II CHIP/CSPUEBLONUEVO promueve el Expediente Administrativo N° 3832-2017, mediante el cual solicita reconocimiento por la labor desempeñada a la comunidad, ello en atención a la celebración del XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud en mención.

Que, es política institucional de este Gobierno Local, impulsada por la actual gestión gubernamental, valorar el esfuerzo desplegado por instituciones públicas, gremios sindicales, agrupaciones laborales, asentamientos humanos, profesionales, estudiantes, ciudadanos, entre otros que contribuyan con el desarrollo integral del distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha. En ese sentido, conocedores de la ardua labor en beneficio de nuestra población que desempeñan día a día los profesionales de la salud que forman parte del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha.

Que, estando a que con fecha 22 de julio de 2017 se celebra el XXXVII aniversario de vida institucional del Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha, es propicia la oportunidad para expresar mediante acto resolutorio el reconocimiento y felicitación de los profesionales que forman parte de esta Gloriosa Institución.

Que, estando a los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN** por su distinguida labor desempeñada en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo - Chíncha a la **PSICÓLOGA RAMOS MOSQUERA MILUSSCA LORENA**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al Área de Secretaria General la notificación de la presente Resolución a los interesados con las formalidades establecidas por Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
  
Patricia R. Torres Sánchez  
ALCALDESA (e)

002520